



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
VERACRUZ

"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda

LO-013J3E002-E51-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Acta Segunda relativa al Fallo del Procedimiento de Contratación Núm.

LO-013J3E002-E51-2022 de rubro:

"Construcción de redes de alimentación del sistema eléctrico en media tensión, voz y datos y sistema de alumbrado para las instalaciones de la terminal satélite y terminal de carga mixta, dentro de la bahía norte del puerto de Veracruz (1^a etapa)".

En la ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., siendo las **DIECISEIS HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, día y hora señalados en la Circular Aclaratoria Núm. 3, nos reunimos en la sala de juntas del **TERCER** piso de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., para la emisión del fallo correspondiente, los Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, figuran al final de esta acta.

Esta Entidad es competente para emitir el **FALLO** correspondiente, con fundamento en los artículos 1º, 14, 16, 25, 27, 89 XIII, 90, 134 y demás correlativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, 3º, 22, 24, 25, 26, 27, 2554, y demás correlativos y aplicables al Código Civil Federal; artículos 1º y 5º, y demás correlativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 11, 13, 17 fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 39, 40, 42 fracción VII, 44, 60, 87, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 18, 32, 35, 36, 37, 37-A, 38, 39, 40, 43, 61 Fracción III, 68, 69, 71, 72 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y demás correlativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º, 8º, 11, 28, 59, 60, 61 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 2º, 14, 15 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 3º, 11, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 26, 36 Fracciones XVI, XIX, XX, XXIV, 45, 46, y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8, 16, 21, 25, 26, 29, 30, 33, 35, 49, y demás correlativos y aplicables a los documentos legales de la Entidad; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7, 8, 11, 16, 20, 21, 22, 26, 38, 39, 40, 41, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 8, 9, 10, 82 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6, 10, 142, 143, 145, 157 y demás correlativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y demás correlativos y aplicables de las Políticas, bases, programas generales y lineamientos que regulan los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.


El Ing. Iván Juárez Dorantes, Subgerente Técnico de Proyectos, en base a las facultades que se le confieren en las Políticas Bases y Lineamientos de la Entidad, y con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., declaró abierta la audiencia y acto seguido con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace del conocimiento que para el análisis de las diversas proposiciones recibidas, no se tomó en cuenta solamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en la ejecución de los trabajos; por lo tanto, el contratista ganador de este procedimiento de contratación, debió considerar en sus análisis de precios unitarios, las normas y especificaciones; al otorgársele el contrato, no se le exime del estricto cumplimiento de todas las condiciones que se establecen en las especificaciones, catálogo, pliego de requisitos y junta de aclaraciones que forman esta convocatoria y una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulta económico más conveniente para la Entidad.

Esta Entidad llevo a cabo la revisión de las proposiciones técnicas, atendiendo con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la cual en el caso de no presentar la documentación solicitada en los términos que se establecen en el Pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria y que no permita su evaluación por puntos en la presente licitación pública nacional, no se le asignará puntuación o unidades porcentuales.

La evaluación por puntos se llevó a cabo considerando los criterios claros y detallados establecidos en el punto 4.6 del Pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria y en su caso circulares aclaratorias, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo siguiente:

Evaluación por puntos o porcentajes para Licitaciones Públicas Nacionales de Obras Públicas.

"ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS".

SECCION TERCERA CONTRATACION DE OBRAS

NOVENO. - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechara, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

De las 4 (CUATRO) empresas participantes que se calificaron por puntos o unidades porcentuales, 1 (UNA) de ellas en su proposición técnica tiene una calificación superior a los 37.50 puntos establecidos en el artículo noveno fracción primera del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y divulgados en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de Septiembre de 2010, siendo la siguiente: **EDUARDO SANCHEZ ROJAS** El cuadro detallado se muestra a continuación:

Lugar	Empresa participante	Importe propuesto	Puntaje
			proposición Técnica
1	CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	\$ 18,381,531.25	0.00
2	RC ELECTRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 29,758,090.07	29.01
3	DELUSA, S.A. DE C.V.	\$ 29,984,759.97	30.00
4	EDUARDO SANCHEZ ROJAS	\$ 30,850,328.86	45.77

En la proposición técnica los rubros a considerar serán:

Clasif.	Rubro	Puntaje			
		1	2º	3º	4º
i	<u>Calidad en la obra.-</u> Características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma.				18
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
a)	Materiales y maq. y equipo de inst. permanente.	0.00	3.00	3.00	3.00
b)	Mano de Obra.	0.00	3.00	0.99	3.00
c)	Maquinaria y equipo de construcción.	0.00	0.87	3.00	3.00
d)	Esquema estructural de la organización.	0.00	2.00	2.00	2.00
e)	Procedimientos constructivos.	0.00	0.50	1.01	1.20
f)	Programas.	0.00	4.00	4.00	4.00
Puntaje obtenido en el rubro (i):		0.00	13.37	14.00	16.20
					18



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

Clasif.	Rubro	Puntaje			
ii	<u>Capacidad del licitante.</u> Consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente el licitante.				
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
		1	2°	3°	4°
a)	Capacidad de los recursos humanos				
	1° Experiencia en obras.	0.00	2.00	2.00	2.00
	2° Competencia o habilidad en el trabajo.	0.00	4.00	4.00	4.00
	3° Dominio de herramientas relacionadas.	0.00	0.64	1.00	0.57
	Total del inciso a)	0.00	6.64	7.00	6.57
b)	Capacidad de los recursos económicos.	0.00	6.00	6.00	6.00
c)	Participación de discapacitados.	0.00	0.00	0.00	0.00
d)	Subcontratación de MIPYMES.	0.00	0.00	0.00	0.00
	Puntaje obtenido en el rubro (ii):	0.00	12.64	13.00	12.57
Clasif.	Rubro				
iii	<u>Experiencia y especialidad del licitante.</u> En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza.				
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
		1	2°	3°	4°
a)	Experiencia.	0.00	0.00	0.00	8.00
b)	Especialidad.	0.00	0.00	0.00	3.00
	Puntaje obtenido en el rubro (iii):	0.00	0.00	0.00	11.00
Clasif.	Rubro				
iv	<u>Cumplimiento de contratos.</u> Desempeño o cumplimiento que se ha tenido en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza.				
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
		1	2°	3°	4°
a)	Mayor número de contratos.	0.00	0.00	0.00	3.00
	Puntaje obtenido en el rubro (iv):	0.00	0.00	0.00	3.00
Clasif.	Rubro				
v	<u>Contenido nacional.</u> Grado de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente, así como de mano de obra nacional.				
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
		1	2°	3°	4°
a)	Materiales, maq. y equipo de inst. permanente.	0.00	3.00	3.00	3.00
b)	Mano de Obra.	0.00	0.00	0.00	0.00
	Puntaje obtenido en el rubro (v):	0.00	3.00	3.00	3.00
Clasif.	Rubro				
vi	<u>Capacitación o transferencia de conocimientos.</u> Programa de capacitación que proporcione el licitante.				
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes			
		1	2°	3°	4°
a)	Metodología y la visión a utilizar.	0.00	0.00	0.00	0.00
b)	Programa de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00
c)	Nivel profesional.	0.00	0.00	0.00	0.00
	Puntaje obtenido en el rubro (vi):	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal Proposicion Técnica:	0.00	29.01	30.00	45.77
					50



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

II. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50.

En la proposición Económica los rubros a considerar serán:

Clasif.	Rubro	Puntaje			
a)	Precio. Precio ofertado por el licitante sin el el Impuesto al Valor Agregado	50			
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes		Puntaje	
		1°	2°	3°	4°
	Precio ofertado por el licitante.	0.00	0.00	0.00	50.00
	Puntaje obtenido en el rubro (a):	0.00	0.00	0.00	50.00
Clasif.	Rubro	Puntaje			
b)	Financiamiento: Financiamiento que ofrezca el licitante a la convocante.	0			
Clasif.	Rubro	Puntaje obtenido por participantes		Puntaje	
		1°	2°	3°	4°
	Financiamiento.	0.00	0.00	0.00	0.00
	Puntaje obtenido en el rubro (b):	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal Proposicion Economica:	0.00	0.00	0.00	50.00
	Total:	0.00	29.01	30.00	95.77
					100

Por lo tanto, la empresa licitante que mayor puntaje obtiene en la presente licitación es la de **EDUARDO SANCHEZ ROJAS**, la cual es de **95.77**, con un importe de su propuesta económica por la cantidad de **\$ 30,850,328.86 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 86/100 M.N.)** mas I.V.A., ya que reunió la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya mencionados con anterioridad.

En la presente licitación, en la revisión de documentos, se llevó a cabo considerando lo estipulado en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de las 3 (TRES) empresas que no cumplieron con el puntaje mínimo, observándose solamente los rubros en los que no cumplen con los requisitos solicitados para obtener la calificación establecida en el Pliego de requisitos entregado en las bases de la Convocatoria y en su caso circulares aclaratorias, y que se desglosan a continuación:

1.- CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

PT-01 Información Contable y Financiera

- No presenta declaración anual 2020

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "C" en el punto 3 del pliego de requisitos, entregado en las bases de la convocatoria y que se describe a continuación:

C) Ultima declaración anual de impuestos.



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda

LO-013J3E002-E51-2022

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los siguientes incisos: A, C, E y F según aplique, será motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 fracción VI artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la LOPSRM.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se menciona lo siguiente:

1.- Las empresas licitantes presentan relación de 4 obras como similares técnica y a la vez económicamente ejecutadas en los últimos 5 años (folio 430).

2.- Presentando copias de 4 contratos de obra y que se describen a continuación:

- API-GI-CO-62601-005-21 (Importe de \$12,568,840.37)
- API-GI-CO-62601-047-13 (Importe de \$12,355,422.13) fuera del tiempo solicitado
- API-GI-CO-62602-057-13 (importe de \$4,760,359.46), fuera del tiempo solicitado
- 11-API-GOI-OP-25 (importe de \$40,728,179.69), fuera del tiempo solicitado, no cumple con las características solicitadas.

En caso de que los contratos propuestos se encuentren a la baja en un 15% del presupuesto previo elaborado por la Entidad para esta Licitación, se considerarán como inviables y no serán evaluados

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, "A", "B", "C", "D", en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Relación de Contratos de Obras o Servicios similares, en papel membretado de la empresa, relacionando obras o servicios ejecutados por la empresa licitante y debiendo estar totalmente terminados, deberán ser obras o servicios de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trata; considerando las mismas características, complejidad y magnitud. Lo cual deberán de demostrar ampliamente, presentando: AL MENOS 1 (UNO) COPIA DE CONTRATO (O EN SU CASO CONVENIO Y/O MODIFICACIONES PERTINENTES) DE OBRAS EJECUTADAS Y TERMINADAS TOTALMENTE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

realizados por la empresa licitante, las obras o servicios relacionados, indicando lo siguiente:

Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y las fechas de terminación, según el caso, indicando lo siguiente:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

EN CASO DE QUE LOS CONTRATOS PROPUESTOS SE ENCUENTREN A LA BAJA EN UN 15% DEL PRESUPUESTO PREVIO ELABORADO POR LA ENTIDAD PARA ESTA LICITACIÓN, SE CONSIDERARÁN COMO INVIAZABLES Y NO SERÁN EVALUADOS

Por las características, complejidad y magnitud de esta obra, deberá acreditar y comprobar, lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE ALUMBRADO, APLICANDO LAS NORMAS VIGENTES, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA

B) Copias legibles de Contratos completos, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, los cuales manifiesten lo siguiente:

C) Copias legibles de estimación finiquito o documento similar, correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso.

D) Copias legibles de Actas de entrega-recepción o documento similar, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C.

PE-06 Análisis detallado de precios unitarios.

CONCEPTO 1:

- Precio del seccionador considerablemente bajo en comparación con el presupuesto base, base: \$3, 286,000.00, licitante: \$1, 968, 000.00

CONCEPTO 12:

Precio del cable de energía tipo DS con aislamiento XLP-RA para 15 KV (100%) cal. 3/0 lo presenta con un precio mucho menor al del presupuesto base, base: 176.38, licitante: 119.95.

La cuadrilla de trabajo que analiza es un oficial eléctrico, siendo que son trabajos en media tensión debería de utilizar personal especializado, por ende, el precio de la cuadrilla es menor al del presupuesto base.

Del mismo modo el rendimiento de dicha cuadrilla es demasiado bajo, ya que consideran una instalación de 15 m de cable por jornada.

CONCEPTO 13: Cable de cobre desnudo semiduro de sección de 53.49 mm² (Cal. 1/0awg.), incluye: suministro, fletes, almacenamiento, instalación, equipo, herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución.

CONCEPTO 22:



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda

LO-013J3E002-E51-2022

- Precio del pozo de visita tipo P con tapa de concreto polimérico 84B es más bajo que el del presupuesto base, base: 19,980.90, licitante: 15,100.18.
- Considera una cuadrilla de oficial eléctrico, sin embargo, los trabajos son en media tensión, por lo cual el personal para la correcta ejecución de los trabajos debería de ser un ingeniero especialista en media atención, aunado a esto el rendimiento es alto por lo cual el precio de la mano de obra para este concepto es bajo.
- No considera la carga y acarreo del material producto de la excavación a primer kilómetro ni subsecuente, ni menos el pago de regalías por la disposición final del material en un banco autorizado.
- Considera el abocinado de boquillas con muy poco material, utilizando una espuma de poliuretano en envase de 500 ml, utilizando solo 75 ml para cubrir el abocinado de boquilla y aseguramiento de las tapas por pieza. Presupuesto base sellado de ductos: 1,154.80 utilizando un sellado a base de epóxico de hasta 4", licitante: 17.25 con espuma de poliuretano.

CONCEPTO 27:

- El precio de la tubería pad de 2" y 4" son más bajas en comparación del presupuesto base, base: 41.80 y 68.50, licitante: 26.07 y 50.82 respectivamente.
- La cuadrilla que propone el licitante es un oficial eléctrico con sus correspondientes ayudantes, sin embargo, por ser trabajos en media tensión debió utilizar mano de obra especializada o a fin a los trabajos, por lo cual el precio de la cuadrilla del licitante es menor al del presupuesto base.
- La cuadrilla de electricista que propone el licitante tiene un rendimiento un poco alto lo que da como resultado un precio bajo de mano de obra.
- No considera la carga y acarreo a primer kilómetro y subsecuente del material producto de excavación, tampoco considera el pago de regalías por la disposición final a banco autorizado para dicho material.

CONCEPTO 28:

- El precio de la tubería pad de 2" y 4" son más bajas en comparación del presupuesto base, base: 41.80 y 68.50, licitante: 26.07 y 50.82 respectivamente.
- La cuadrilla que propone el licitante es un oficial eléctrico con sus correspondientes ayudantes, sin embargo, por ser trabajos en media tensión debió utilizar mano de obra especializada o a fin a los trabajos, por lo cual el precio de la cuadrilla del licitante es menor al del presupuesto base.



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda

LO-013J3E002-E51-2022

• La cuadrilla de electricista que propone el licitante tiene un rendimiento un poco alto lo que da como resultado un precio bajo de mano de obra.

• No considera la carga y acarreo a primer kilómetro y subsecuente del material producto de excavación, tampoco considera el pago de regalías por la disposición final a banco autorizado para dicho material.

CONCEPTO 29:

• El precio de la tubería pad de 4" son más bajas en comparación del presupuesto base, base: 68.50, licitante: 50.82.

• La cuadrilla que propone el licitante es un oficial eléctrico con sus correspondientes ayudantes, sin embargo, por ser trabajos en media tensión debió utilizar mano de obra especializada o a fin a los trabajos, por lo cual el precio de la cuadrilla del licitante es menor al del presupuesto base.

• La cuadrilla de electricista que propone el licitante tiene un rendimiento un poco alto lo que da como resultado un precio bajo de mano de obra.

• No considera la carga y acarreo a primer kilómetro y subsecuente del material producto de excavación y demolición, tampoco considera el pago de regalías por la disposición final a banco autorizado para dichos residuos.

• Considera la excavación direccional para la instalación de los ductos con un precio muy bajo: Licitante considera una barrenación direccional con un precio de 685.53 por m, en cambio el presupuesto base considera solo por el equipo para la perforación dirigida un costo de 6,517.12 por m.

• El licitante no considera la demolición del concreto mr-48 existente en las vías férreas para la correcta ejecución de la perforación dirigida y la instalación de los bancos de ductos.

• El licitante no considera la reposición de dicho concreto mr-48.

CONCEPTO 32:

• El precio de la tubería pad de 2" y 4" son más bajas en comparación del presupuesto base, base: 41.80 y 68.50, licitante: 26.07 y 50.82 respectivamente.

• La cuadrilla que propone el licitante es un oficial eléctrico con sus correspondientes ayudantes, sin embargo, por ser trabajos en media tensión debió utilizar mano de obra especializada o a fin a los trabajos, por lo cual el precio de la cuadrilla del licitante es menor al del presupuesto base.



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda

LO-013J3E002-E51-2022

- La cuadrilla de electricista que propone el licitante tiene un rendimiento un poco alto lo que da como resultado un precio bajo de mano de obra.
- No considera la carga y acarreo a primer kilómetro y subsecuente del material producto de excavación, tampoco considera el pago de regalías por la disposición final a banco autorizado para dicho material.

CONCEPTO 33:

- El precio de la tubería pad de 2" y 4" son más bajas en comparación del presupuesto base, base: 41.80 y 68.50, licitante: 26.07 y 50.82 respectivamente.
- La cuadrilla que propone el licitante es un oficial eléctrico con sus correspondientes ayudantes, sin embargo, por ser trabajos en media tensión debió utilizar mano de obra especializada o a fin a los trabajos, por lo cual el precio de la cuadrilla del licitante es menor al del presupuesto base.
- La cuadrilla de electricista que propone el licitante tiene un rendimiento un poco alto lo que da como resultado un precio bajo de mano de obra.

- No considera la carga y acarreo a primer kilómetro y subsecuente del material producto de excavación, tampoco considera el pago de regalías por la disposición final a banco autorizado para dicho material.

CONCEPTO 59:

- Precio de la Luminaria de Led de 70 W, el licitante considera un precio inferior al del presupuesto base, base: 7,442.60, licitante: 10,810.00

CONCEPTO 83:

- Precio del poste para alumbrado con brazo incluido el licitante lo considera con un precio muchísimo menor al del presupuesto base, base: 42,150 puesto en obra con los recubrimientos solicitados, el licitante considera un precio de 15,000 puesto en obra y con los recubrimientos solicitados.
- Mano de obra con rendimientos altos, el cual el precio unitario sale más bajo que del presupuesto base.

CONCEPTO 86:

- La cuadrilla que propone el licitante es un oficial eléctrico con sus correspondientes ayudantes, sin embargo, por ser trabajos en media tensión debió utilizar mano de obra especializada o a fin a los trabajos, por lo cual el precio de la cuadrilla del licitante es menor al del presupuesto base.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

- La cuadrilla de electricista que propone el licitante tiene un rendimiento un poco alto lo que da como resultado un precio bajo de mano de obra.
- No considera la carga y acarreo a primer kilómetro y subsecuente del material producto de excavación, tampoco considera el pago de regalías por la disposición final a banco autorizado para dicho material.

PE-08 Catalogo de conceptos.

Esta propuesta está un **45.23%** por abajo del presupuesto previo elaborado por la Entidad, Incumpliendo con lo solicitado en el documento PE-08.

Se desecharán las propuestas en las que se considere que los precios de los insumos contenidos no son aceptables, así como, cuando se propongan importes totales que sean notoriamente superiores y/o inferiores a los que se desprendan del presupuesto previo elaborado por la Entidad CONVOCANTE para la presupuestación de los trabajos.

Por lo anterior, cuando el monto total de la proposición refleje estar un 15% por abajo del presupuesto previo elaborado por parte de LA CONVOCANTE o las proposiciones sobrepasen ese mismo presupuesto previo, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

Proposición no conveniente económico para la Entidad, conforme a los artículos 65 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aunado a lo anterior:

No se le consideraron puntos para su evaluación en la tabla debido a que incumplió documentos importantes causales de desechamiento, de acuerdo a lo que se cita en la convocatoria y en su caso circulares aclaratorias, mismos que enunciamos líneas arriba.

2.- RC ELECTRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

PT-01 Información Contable y Financiera

- No presenta estados financieros 2020 y 2021**

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "C" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

C) Estados Financieros de los dos últimos ejercicios (Información 2020 y 2021)

Los Estados Financieros deberán presentar en la parte inferior firma y nombre del contador público, y del representante legal de la empresa, en caso de la Declaración Anual de Impuestos, adjuntar Acuse de Recibo de dicha declaración. Si se trata de empresas de reciente creación, deberán presentar los Estados Financieros, del Mes Inmediato Anterior a la fecha de presentación de la Proposición. Se solicita que de acuerdo al artículo 52 del C.F.F., el Contador Público que dictamine presente el Acuse de inscripción ante las autoridades



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

fiscales para este efecto, en los términos del Reglamento de este código. Además de lo anterior, deberá presentar su Cedula Profesional.

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en cualquiera de los siguientes incisos: A, C, E y F según aplique, será motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 fracción VI artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la LOPSRM.

PT-02 Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica

Se determina que la empresa "RC ELÉCTRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.", no cumple con los requisitos estipulados en el PT-02, inciso: "A) Acta constitutiva de la empresa y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral...", toda vez que tras consulta en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) de la Secretaría de Economía, se observa que se encuentran registrados los instrumentos notariales Nos. 13,532, 4,804, 3,665, 11,013 y 33,420, instrumentos que no fueron presentados por el Licitante dentro de la documentación que integró al PT-02, para lo cual, adjunto al presente evidencia de la consulta realizada y el resultado obtenido

PT-06 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Nº 1.- Relación de maquinaria y equipo de construcción. (33%)

Según programa de erogaciones de la maquinaria y equipo en el documento PE-03. Requiere de:

4 "RETROEXCAVADORAS", relacionando solo 3 equipos (folio 652).

Por lo antes expuesto, no se considera la totalidad de la calificación por puntos o unidades porcentuales para este rubro.

Nº 2.- Carta compromiso de arrendamiento y/o Copia de facturas (67%)

Según programa de erogaciones de la maquinaria y equipo en el documento PE-03. Requiere de

4 "RETROEXCAVADORAS", para el mes más crítico de su programa, Soportando 3 equipos con carta compromiso de arrendamiento (folios 656). Aunado a lo anterior, no anexa reporte fotográfico de los equipos que se encuentran dentro del 80% del importe de maquinaria y equipo de la explosión de insumos, documento PE-07.

Por lo antes expuesto, no se considera la totalidad de la calificación por puntos o unidades porcentuales para este rubro.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, "A", "B" y "C" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

A) Relación de maquinaria y equipo de construcción y (o) Relación de los equipos científicos e informáticos, ya sean propios de la empresa licitante o arrendados, que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento; debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa, solo con el equipo necesario y adecuado para la realización de la obra.

C) Carta compromiso de arrendamiento en original entre compañía arrendadora y el Participante, solo en el caso de que toda o parte de la maquinaria y/o equipo no sean de su propiedad y tenga que arrendar la maquinaria o equipo; en donde la empresa arrendadora se comprometa a que rentará y tendrá a disposición el equipo o maquinaria debidamente relacionado en dicha carta, y que se encuentre dentro de la relación del inciso A; que soporten a los presentados en el documento PE-07 y que representen el 80% del importe obtenido de la maquinaria y equipo en dicho documento;. Lo anterior deberá presentarse impresa en hoja membretada de la empresa arrendadora, **debiendo incluir obligadamente** la dirección detallada, teléfonos, **fotografías de la maquinaria**, ubicación de la misma y con firma autógrafo del responsable legal de dicha empresa.

PT-07 Datos básicos de mano de obra.

La empresa licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad de no tener dentro de su plantilla laboral personal discapacitado (folio 667), así como también no presenta ninguna documentación al respecto (certificados de discapacidad), por lo que, no obtienen ninguna calificación por puntos o unidades porcentuales, como se estableció en el pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se menciona lo siguiente:

1.- Las empresas licitantes presentan relación de 2 obras como similares técnica y a la vez económicamente ejecutadas en los últimos 5 años (folio 670).

2.- Presentando copias de 2 contratos de obra y que se describen a continuación:

CONTRATO 1

Nº 9400102246

EMPRESA CONTRATANTE: CFE

RUBRO: CONSTRUCCIÓN DE RES DE DISTRIBUCIÓN DE RED SUBTERRÁNEA EN 600 AMPS Y VOLTS DE 13.2 KV, EN UNA DISTANCIA DE 12.5 KM EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA EN EL ESTADO DE VERACRUZ (FOLIOS 672-695)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 19 DE FEBRERO AL 23 DE AGOSTO DE 2021

IMPORTE DE CONTRATO SIN IVA: **\$27,608,323.89**

- Presenta finiquito de obra (folios 722-723)
- Presenta acta entrega recepción (folios 756-758)

Página 13 de 20



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda

LO-013J3E002-E51-2022

- En caso de que los contratos propuestos se encuentren a la baja en un 15% del presupuesto previo elaborado por la Entidad para esta Licitación, se considerarán como inviables y no serán evaluados

CONTRATO 2

Nº 9400103458

EMPRESA CONTRATANTE: CFE

RUBRO: PROYECTO NERIA CONVERSIÓN DE VOLTAJE DE 13.2KV A 34.5KV, 3F-AH EN 600 AMPS Y CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO PRIMARIO DE 600 AMPS EN 34.5KV EN RED SUBTERRÁNEA EN UNA DISTANCIA DE 25 KM... (FOLIOS 696-720)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 7 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 11 DE MARZO DEL 2022

IMPORTE DE CONTRATO SIN IVA: **\$21,924,192.16**

- Presenta finiquito de obra (folios 734-735)
- Presenta acta entrega recepción (folios 759-760)
- En caso de que los contratos propuestos se encuentren a la baja en un 15% del presupuesto previo elaborado por la Entidad para esta Licitación, se considerarán como inviables y no serán evaluados

Por lo antes expuesto, ninguno de los contratos cumple con lo solicitado en las bases de convocatoria, por lo que no se le otorga ninguna puntuación para estos rubros.

3.- La empresa licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se manifiesta que no subcontrataran ninguna de las partes de los trabajos que se ejecutaran en la obra, por lo que, no obtiene ninguna calificación por puntos o unidades porcentuales (folio 845)

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, "A", "B", "C", "D", en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Relación de Contratos de Obras o Servicios similares, en papel membretado de la empresa, relacionando obras o servicios ejecutados por la empresa licitante y debiendo estar totalmente terminados, deberán ser obras o servicios de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trata; considerando las mismas características, complejidad y magnitud. Lo cual deberán de demostrar ampliamente, presentando: AL MENOS 1 (UNO) COPIA DE CONTRATO (O EN SU CASO CONVENIO Y/O MODIFICACIONES PERTINENTES) DE OBRAS EJECUTADAS Y TERMINADAS TOTALMENTE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

realizados por la empresa licitante, las obras o servicios relacionados, indicando lo siguiente:

Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y las fechas de terminación, según el caso, indicando lo siguiente:





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

EN CASO DE QUE LOS CONTRATOS PROPUESTOS SE ENCUENTREN A LA BAJA EN UN 15% DEL PRESUPUESTO PREVIO ELABORADO POR LA ENTIDAD PARA ESTA LICITACIÓN, SE CONSIDERARÁN COMO INVIAZABLES Y NO SERÁN EVALUADOS

Por las características, complejidad y magnitud de esta obra, deberá acreditar y comprobar, lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE ALUMBRADO, APLICANDO LAS NORMAS VIGENTES, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA

B) Copias legibles de Contratos completos, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, los cuales manifiesten lo siguiente:

C) Copias legibles de estimación finiquito o documento similar, correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso.

D) Copias legibles de Actas de entrega-recepción o documento similar, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C.

PT-09 Procedimiento constructivo o Metodología de trabajo propuesta.

De acuerdo a la información presentada, no obtiene la totalidad de puntos porcentuales

PE-02 análisis de Costos horarios

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-02

No presenta análisis de costos horarios de: RETROEXCAVADORA y de CAMION GRUA HIAB XS 122, RANGO 9-12 TM

No presenta cotización de equipo nuevo de: RETROEXCAVADORA y de CAMION GRUA HIAB XS 122, RANGO 9-12 TM

Dichos equipos, se encuentran dentro del 80% del importe de maquinaria y equipo de la explosión de insumos, documento PE-07.

Cabe mencionar que considera la renta de dichos equipos, debiendo considerar costo horario, para tener igualdad entre los participantes.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, "B" y "C" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Deberá presentar análisis de costos horarios de todas y cada una de las maquinarias y equipos que se utilicen en la obra o servicio motivo, considerando el cálculo e integración

Y

Página 15 de 20



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

de los costos horarios, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos; como lo estipula el artículo 45, Apartado A, fracción IV y el artículo 194 del Reglamento de la LOPSRM, "el costo utilizado Sera respaldado con la cotizaciones solicitadas en el punto C, tomando en cuenta que para el cálculo del análisis del costo horario, este se deberá considerar sin IVA, al igual que el costo de las Mantas, combustibles, lubricantes y demás insumos

C) Presentar cotizaciones recientes (con antelación no mayor a 3 meses de la fecha de apertura) de Maquinaria nueva que se va a utilizar en los análisis de costos horarios para la presente licitación y que se encuentren en la relación que represente el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, "Cotizaciones que ampararán los importes que se utilicen para los análisis de costo horario de las maquinaria correspondiente, mismos que se deberán considerar sin IVA, lo anterior **para garantizar igualdad de condiciones entre los participantes**"; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en la cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A; manifestando también que son de equipo nuevo y en el caso de que los costos estén cotizados en dólares, estos se deben convertir, por la empresa participante en esta licitación con el tipo de cambio vigente indicándolo en la propuesta, anexando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado.

3.- DELUSA, S.A. DE C.V.

PT-07 Datos básicos de mano de obra.

La empresa participante, no presenta copia de la prima de riesgos, documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro social siendo este, requisito indispensable para la calificación de este rubro.

Por lo tanto, no se considera la totalidad de la calificación por puntos o unidades porcentuales.

Nota: cabe hacer mención que presenta oficio manifestando de actualización de dicho porcentaje, por lo que, será tomada a consideración para los análisis del factor del salario real.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "B" en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Deberá presentarse copia legible de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

Mexicano del Seguro Social para la empresa participante, el factor de riesgo de trabajo emitido en esta, es de acuerdo a los artículos 73 y 74 de la Ley del Seguro Social, y es el que deberá utilizarse en el análisis del factor del salario real en el documento PE-01

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se menciona lo siguiente:

1.- Las empresas licitantes presentan relación de 7 obras como similares técnica y a la vez económicamente ejecutadas en los últimos 5 años (folio 689).

2.- Presentando copias de 7 contratos de obra y que se describen a continuación:

Contratos

- N° APIALT-CI-008/09 (FUERA DEL TIEMPO SOLICITADO)
- N° APIALT-CI-013/08 (FUERA DEL TIEMPO SOLICITADO)
- N° APIALT-CP-005/07 (FUERA DEL TIEMPO SOLICITADO)
- N° C-DOP-028/11 (FUERA DEL TIEMPO SOLICITADO)
- N° API-GI-CO-62402-050-11 (FUERA DEL TIEMPO SOLICITADO)
- N° API-GI-CO-62402-022-12 (FUERA DEL TIEMPO SOLICITADO)

En caso de que los contratos propuestos se encuentren a la baja en un 15% del presupuesto previo elaborado por la Entidad para esta Licitación, se considerarán como inviables y no serán evaluados

CONTRATO 1

Nº CDLH-DEL-003/18

EMPRESA CONTRATANTE: CARLOS DE LUNA HIGAREDA

RUBRO: implementación de sistema eléctrico de potencia, en media y baja tensión subterráneo, con banco de ductos... (FOLIOS 860-866)

PERIODO DE EJECUCIÓN: 12 DE FEBRERO AL 8 DE DICIEMBRE DEL 2018

IMPORTE DE CONTRATO SIN IVA: \$30,000,000.00

- No Presenta estimación finiquito
- Presenta copia de acta entrega recepción (folio 867)
- Cabe mencionar que el contrato esta celebrado por el Sr. Carlos de Luna Higareda y la empresa Delusa, S.A de C.V. (representante legal el Sr. Carlos de Luna Higareda).

3.- La empresa licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se manifiesta que no subcontrataran ninguna de las partes de los trabajos que se ejecutarán en la obra, por lo que, no obtiene ninguna calificación por puntos o unidades porcentuales (folio 1007)

Página 17 de 20



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

Por lo antes expuesto, ninguno de los contratos cumple con lo solicitado en las bases de convocatoria, por lo que no se le otorga ninguna puntuación para estos rubros.

3.- La empresa licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se manifiesta que no subcontrataran ninguna de las partes de los trabajos que se ejecutaran en la obra, por lo que, no obtiene ninguna calificación por puntos o unidades porcentuales (folio 845)

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, "A", "B", "C", "D", en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Relación de Contratos de Obras o Servicios similares, en papel membretado de la empresa, relacionando obras o servicios ejecutados por la empresa licitante y debiendo estar totalmente terminados, deberán ser obras o servicios de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trata; considerando las mismas características, complejidad y magnitud. Lo cual deberán de demostrar ampliamente, presentando: AL MENOS 1 (UNO) COPIA DE CONTRATO (O EN SU CASO CONVENIO Y/O MODIFICACIONES PERTINENTES) DE OBRAS EJECUTADAS Y TERMINADAS TOTALMENTE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

realizados por la empresa licitante, las obras o servicios relacionados, indicando lo siguiente:

Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y las fechas de terminación, según el caso, indicando lo siguiente:

EN CASO DE QUE LOS CONTRATOS PROPUESTOS SE ENCUENTREN A LA BAJA EN UN 15% DEL PRESUPUESTO PREVIO ELABORADO POR LA ENTIDAD PARA ESTA LICITACIÓN, SE CONSIDERARÁN COMO INVIAZABLES Y NO SERÁN EVALUADOS

Por las características, complejidad y magnitud de esta obra, deberá acreditar y comprobar, lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE ALUMBRADO, APLICANDO LAS NORMAS VIGENTES, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA

B) Copias legibles de Contratos completos, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, los cuales manifiesten lo siguiente:

C) Copias legibles de estimación finiquito o documento similar, correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

D) Copias legibles de Actas de entrega-recepción o documento similar, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C.

PT-09 Procedimiento constructivo o Metodología de trabajo propuesta.

De acuerdo a la información presentada, no obtiene la totalidad de puntos porcentuales.

Por lo antes expuesto, esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.** resuelve adjudicar el contrato respectivo a la persona física, **EDUARDO SANCHEZ ROJAS**, cuya proposición reúne las condiciones necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos, siendo el monto de la propuesta: **\$ 30,850,328.86 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 86/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, por lo que formalmente se le comunica para todos los efectos a que hubiera lugar, haciendo constar que el beneficiario se obliga a suscribir el contrato que regulará la ejecución de esta acción, **EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS** en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. localizada en Avenida Marina Mercante N.º 210- 3º piso.

También se obliga a otorgar las garantías previstas en el respectivo "Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado", bajo el apercibimiento de que si no cumpliera oportunamente con dichas obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, para lo cual el número de contrato será el **ASPN-GI-CO-62601-012-22**, con **FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 180 DÍAS NATURALES**; en seguimiento a lo anterior, se hace de su conocimiento que el porcentaje e importe antes de I.V.A. de la garantía de cumplimiento será el siguiente:

2022	2023
10% \$ 694,129.69	10% \$ 2,390,903.20

En caso de no cumplir con esta disposición, las fianzas no podrán ser aceptadas; la contratista deberá presentar invariablemente las fianzas en cuestión antes de la firma del contrato.

De conformidad al monto presentado en el documento PE-03 de su propuesta con respecto al inciso **a) Programa General**, en relación al ejercicio presupuestal.

Asimismo, se compromete a entregar a la firma del contrato, copia de su propuesta original y respaldo de la misma en forma electrónica (memoria USB o disco compacto), mediante el uso de programas comunes como Opus, Neodata o Excel.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E51-2022

El beneficiario del concurso acepta de la misma manera, que el incumplimiento del contrato que se celebre, le da derecho a esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., a rescindirlo administrativamente y a encomendar la ejecución de los trabajos al contratista que a su juicio considere conveniente, liberándolo de las obligaciones que le impone la adjudicación que se hace.

Una vez expuesto lo anterior, la Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por conducto del Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría la emisión de este fallo, contra el cual no procederá recurso alguno, tal y como lo contempla el último párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Los **trabajos** deberán iniciarse con fecha estimada **EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

<p>Subgerente Técnico de Proyectos</p> <p>Ing. Iván Juárez Dorantes</p>	<p>Jefe del Depto. de Costos</p> <p>Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos</p>
<p>Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p> <p>Ing. Julián Escamilla Godínez</p>	<p>En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p> <p>Ing. Gilberto José Mata Aguilar</p>

